



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AIDE CENIT BACCA DAZA
DEMANDADO: JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICACION: 2013-00912

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2018. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a la solicitud realizada por la demandante en memorial obrante a folios 222 y 223, se dispone que por Secretaría se oficie al pagador de la Policía Nacional informando la nueva cuenta de ahorros a nombre del joven JULIÁN CAMILO GONZÁLEZ BACCA, para que sea consignada la cuota de alimentos y bonificaciones extralegales ordenada en el presente proceso mediante autos del 11 de julio del 2014 y 23 de agosto del 2017, la cual es descontada de la nómina del demandado JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Así mismo, requiérase al pagador de la Policía Nacional, para que en el evento que se encuentren pendientes de consignar cuotas alimentarias a favor del menor Julián Camilo González o de la señora Aide Cenit Bacca Daza, sean depositadas en la nueva cuenta de ahorros que se comunica, toda vez que la anterior cuenta fue cancelada por la demandante. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>85</u> del <u>17.4</u> <u>NOV</u> 2018.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria